



EXP-UNC:0039205/2010

VISTO

El llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos cargos de Profesor Asistente semidedicación y tres cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicopatología; y

CONSIDERANDO

Que el presente llamado se efectuó por RHCD 495/10.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Fernando José Ferrari, Alexis Ariel Morales, Esteban Agüero, Andrea Susana Dell'Aringa (sólo para los cargos dedicación simple), Mariela Ruth Yesurón, María Marta Arce Blanco, Silvia del Valle Boccardo, Gustavo Carlos José Llermanos, Héctor Ricardo Gutman, Javier Luis Aguirre, Pablo Martín Moyano, Luis Humberto Valdés Rebolledo, Pablo Suen y Eliana Jaime Bacile.

Que se produjo la sustanciación del concurso en tiempo y forma y el Jurado interviniente emitió su dictamen por unanimidad el que establece el siguiente orden de mérito: tanto para los cargos de semidedicación como para los cargos de dedicación simple:

1. Javier Luis Aguirre
2. Esteban Agüero
3. Pablo Suen
4. Silvia del Valle Boccardo
5. Mariela Ruth Yesurón
6. Pablo Martín Moyano
7. Fernando José Ferrari

No se presentaron a la prueba de oposición los postulantes: Héctor Gutman, María Marta Arce Blanco, Alexis Morales y Luis Valdés Rebolledo y quedaron fuera del orden de mérito por no alcanzar la calificación mínima requerida: Eliana Jaime Bacile, Gustavo Carlos José Llermanos y Andrea Susana Dell'Aringa.

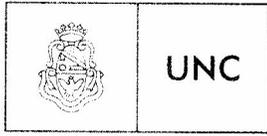
Por lo que el Tribunal recomienda, por unanimidad, las designaciones de **Javier Luis Aguirre** y **Esteban Agüero** para cubrir los cargos de Profesores Asistentes semidedicación y de **Pablo Suen**, **Silvia del Valle Boccardo** y **Mariela Ruth Yesurón** para cubrir los cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicopatología.

Que el postulante Fernando Ferrari presentó impugnación a este dictamen.

Que por RHCD 492/11 se solicitó al tribunal ampliación y aclaración de su dictamen; la que se produjo con fecha 12.03.12.

Que el postulante Ferrari impugna la ampliación de dictamen.

Que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos ésta se expide mediante Dictamen N° 49898, cuyos términos se comparten y se dan por reproducidos en la presente.



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra objeciones al dictamen del Jurado y a su ampliación, por lo que recomiendan rechazar la impugnación presentada, aprobar el dictamen y designar a los concursantes propuestos para ocupar los cargos concursados.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento no encuentra objeciones a las especificaciones que realiza el Tribunal en la ampliación de dictamen y aconseja rechazar la impugnación presentada, aprobar el dictamen del Tribunal y designar en consecuencia.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: **Rechazar** la impugnación presentada por el postulante Fernando José Ferrari al concurso para proveer dos cargos de Profesor Asistente semidedicación y tres cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicopatología.

Artículo 2º: **Aprobar** el dictamen, orden de merito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 495/10 en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos cargos de Profesor Asistente semidedicación y tres cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra de Psicopatología.

Artículo 3º: **Designar** por concurso de títulos, antecedentes y oposición a los Lic. **Javier Luis Aguirre** (Legajo 43224) y **Esteban Agüero** (Legajo 38774) para cubrir dos cargos de **Profesores Asistentes semidedicación** para la Cátedra de **Psicopatología**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 4º: **Designar** por concurso de títulos, antecedentes y oposición a los Lic. **Pablo Suen** (DNI 25.983.631), **Silvia del Valle Boccardo** (Legajo 30467) y **Mariela Ruth Yesuron** (DNI 22.958.835) para cubrir tres cargos de **Profesores Asistentes dedicación simple** para la Cátedra de **Psicopatología**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 5º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VENTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°



SECRETARÍA
DE
ADMINISTRACIÓN

150



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

